



### Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **24/09/2015 19:52**

Número de Folio: **01463015**

Nombre o denominación social del solicitante: **carla serrano Ortiz**

Información que requiere: **Que me informe el Contralor tribunal superior de justicia del estado de tabasco, si se encuentran resguardados en las bodegas de esa institución 300 rollos de alambre de puas, decomisados en la administración anterior en el municipio de Tenosique Tabasco. De no encontrarse en las bodegas que me informe que uso se le dio a ese decomiso para informarle al Organo de Fiscalizacion**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

#### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **23/10/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **23/10/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **16/10/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/10/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **23/10/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **02/10/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no

mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**Folio Infomex: 01463015**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/601/15**  
**Interesado: Carla Serrano Ortiz.**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 30 de Octubre de 2015.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, a las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, recibida en esta Unidad con fecha veinticinco de septiembre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 01463015**, formulada por **Carla Serrano Ortiz** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/403/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...Que me informe el Contralor tribunal superior de justicia del estado de tabasco, si se encuentran resguardados en las bodegas de esa institución 300 rollos de alambre de puas, decomisados en la administración anterior en el municipio de Tenosique Tabasco. De no encontrarse en las bodegas que me informe que uso se le dio a ese decomiso para informarle al Órgano de Fiscalización...”**.-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha uno de octubre de dos mil quince, se procedió a requerir la información en comento, al Licenciado Juan Carlos Pérez Pérez, Director de Contraloría Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/554/15.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta del Licenciado Juan Carlos Pérez Pérez, Director de Contraloría Judicial, mediante el Oficio No. DC/1351/2015.-----

**TERCERO:** Derivado de lo anterior, se hace saber **Carla Serrano Ortiz**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por Carla Serrano Ortiz, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. DC/1351/2015**, el cual consta de una foja útil en total, la cual se adjunta a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**CUARTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**QUINTO:** **Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder**, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.**

C.c.p.- Archivo.

“25 de Noviembre,  
Commemoración del Día Internacional de la  
Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”

Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA JUDICIAL

Of. No.: DC/1351/2015

Exp. No. \_\_\_\_\_

Asunto: Respuesta a solicitud de información.  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
Villahermosa, Tabasco, 29 de octubre de 2015.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/554/2015, solicitando colaboración para responder solicitud de información, recibida en la Unidad de Transparencia, registrada con el folio PJ/UTAIP/403/2015, que dice:

“...Que me informe el Contralor tribunal superior de justicia del estado de tabasco, si se encuentran registrados en las bodegas de esa institución 300 rollos de alambre de puas, decomisados en la administración anterior en el municipio de Tenosique Tabasco. De no encontrarse en las bodegas que me informe que uso se le dio a ese decomiso para informarle al Organó de Fiscalización...”

Con base en la información que se dispone en esta Dirección de Contraloría, hago de su conocimiento lo siguiente;

- Durante el periodo del año 2009 se realizó subasta pública relacionada con objetos del delito.
- Tipo de bien: Un lote de bienes de ferretería.
- Se sacó a subasta en tres ocasiones, TSJ/02/2009, TSJ/03/2009 y TSJ/04/2009, las que se declararon desiertas.
- El lote de bienes de ferretería lo adquirió por adjudicación directa el C. David López Carrera en \$72,000.00, quien lo retiró del lugar de resguardo en fecha 30 de octubre de 2009.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE CONTRALORÍA JUDICIAL

L.A.E. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**

**Folio Infomex: 01463015  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/585/15  
Interesado: Carla Serrano Ortiz.  
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.**

Villahermosa, Tabasco a 21 de Octubre de 2015.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, a las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, y recibida en esta Unidad con la misma fecha, correspondiéndole el **Folio Infomex No. 01463015**, formulada por **Carla Serrano Ortiz** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/403/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...Que me informe el Contralor tribunal superior de justicia del estado de tabasco, si se encuentran resguardados en las bodegas de esa institución 300 rollos de alambre de puas, decomisados en la administración anterior en el municipio de Tenosique Tabasco. De no encontrarse en las bodegas que me informe que uso se le dio a ese decomiso para informarle al Organo de Fiscalizacion...”**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a **Carla Serrano Ortiz**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, **se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud,** lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia.-----



## **Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

**SEGUNDO:** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Toda vez que la solicitante **Carla Serrano Ortiz**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.**

C.c.p.- Archivo.